

RESERVADO

3a

DECRETO Nº 173.-

SANTIAGO, 17 de Febrero de 1976.-

S.E. el Presidente de la República,
Vistos estos antecedentes, y

decretó hoy lo que sigue:

TENIENDO PRESENTE:

Que, doña Georgina Aurora OCARANZA MUÑOZ, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1975, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

17 FEB 1976

DECRETO :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a doña GEORGINA AURORA OCARANZA MUÑOZ.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

RAUL BLNAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior y de Defensa Nacional, Subrogante.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Dpto. Confidencial



ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR